

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43078 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 475/2010 referente al concursado PROINMADRID-97, S.L., por auto de fecha veintiocho de noviembre de 2012, se ha acordado:

- 1.-Cerrar la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil PROINMADRID-97, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120082079-1